



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

## AVISO

Atendiendo a lo dispuesto en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México", mismo que motivo, el pronunciamiento del Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se emite las acciones que llevarán a cabo las Unidades Administrativas de la Secretaria con motivo del COVID-19, ambos publicados en el Periódico Oficia del Gobierno del Estado de México de fecha veintitrés de marzo presente año:

## CONSIDERANDO

- I. Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; con fundamento en los artículos 1°, párrafo tercero, y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 245, 247 fracciones II, 254 fracciones V, XXXII y XXXVIII Código Financiero del Estado de México y Municipios; 21 fracciones IV, V y XXII del Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México y toda vez; que este es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.
- II. Que, ante los niveles de riesgo de contagio y propagación, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el COVID-19, pasó de ser una epidemia a una pandemia global y atendiendo las medidas establecidas por el Gobierno del Estado de México, que determinan como principal estrategia de prevención el implementar medidas que tiendan a evitar la transmisión regional comunitaria y procurar el derecho a la protección de la salud.
- III. Que, tomado en cuenta que Instituto Hacendario del Estado de México, es visitado cotidianamente por un número considerable de usuarios, en su gran mayoría servidores públicos de diferentes ámbitos de gobierno, susceptibles de contagio al reunirse en espacios confinados, en mi calidad de Vocal Ejecutivo:

## ACUERDO

**ÚNICO**. Toda vez, que la emisión de los acuerdos del Gobierno del Estado de México y de la Secretaria de Fianzas determinan acciones preventivas al considerar que la enfermedad pandémica COVID-19, pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de todos los servidores públicos visitantes y trabajadores, por su fácil propagación al entrar en contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies contaminadas, se ha determinado que este Instituto Hacendario del Estado de México, **suspende** hasta nuevo aviso, los **programas de capacitación** como cursos, talleres, conferencias, seminarios, diplomados, procesos de evaluación y/o reevaluación para la certificación de competencia laboral así como la entrega de juicios de competencia, que se imparten a través de la Coordinación de Profesionalización de este Instituto Hacendario, al implicar el confinamiento en espacio reducido de un conjunto de servidores públicos potencialmente vulnerables al contagio.

Toluca Estado de México, a 24 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

FELIPE SERRANO LLARENA

OCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO
HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO